



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2010.-

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 29 de julio de 2010 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Corredera Sanchis, los Concejales:

- D. VICENTE GARCÍA ALEIXANDRE
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRÍGUEZ CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. CARLOS JARILLO SÁNCHEZ
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. MARÍA LUISA CAÑIZARES CAMPOS
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- DÑA. ANA MARÍA MATEO PONCE
- D. MIGUEL MERENCIANO BENAVENT
- DÑA. LUCÍA MORENO CASTILLO
- D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ANTONIO LABELLA GUILARTE
- D. ARTURO SANZ TORRALBA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTINEZ
- D. ELISEO BENAVENT CHIRIVELLA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Excusa su asistencia D. Vicente López Sinisterra..

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2010.



De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de junio de 2010, que ha sido remitida a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que ha pedido al Sr. Secretario una copia de la grabación del pleno del acta que ha de aprobarse en esta sesión, al objeto de verificar ciertas partes de su discurso, pues no está esencialmente de acuerdo en cómo se recoge en dicha acta. Añade que se le ha contestado que el Grupo Socialista lo solicitó por escrito y tampoco se les ha entregado dicha grabación.

Afirma que con esta negativa se está rompiendo lo que era una tradición porque hasta hace poco se les estaba entregando todas las grabaciones de vídeo.

Solicita que la aprobación del acta quede sobre la mesa hasta que se tenga la oportunidad de verificar al cien por cien el contenido de las intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent, portavoz del Grupo Socialista y dice que pidieron la grabación, solicitud que fue negada por Alcaldía, probablemente porque se pretende esconder algo y no entienden la razón para que no se les dé, dado que consideran que lo ocurrido fue diferente de como se transcribe en el acta, en la que consta un último párrafo que dice "Por la Alcaldía se dispone la realización de un descanso no reanudándose la sesión posteriormente" y, añade, cree que no fue esto lo que dijo, sino que lo paralizó durante unos minutos y no es lo mismo una paralización que un descanso.

El Sr. Alcade manifiesta que no hay ningún inconveniente de modificar el acta en el sentido expresado anteriormente.

Se somete al Pleno la aprobación del acta, con la modificación propuesta por el Grupo Socialista, y es aprobada por diecinueve votos a favor (Grupo Popular y Grupo Socialista) y un voto en contra (Grupo Mixto-EUPV).

2.- INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LOS APARCAMIENTOS SITUADOS EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA PAÍS VALENCIÀ, PLAZA PRÍNCIPE DE ASTURAS Y CALLE LEPANTO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la inscripción en el inventario de bienes de los aparcamientos situados en el subsuelo de la Plaza País Valencià, Plaza Príncipe de Asturias y calle Lepanto.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que parece lógico que EUPV apoye la aprobación de esta inscripción porque, de alguna manera, han estado



insistiendo en que el Inventario de bienes se actualizara, y dado que estas edificaciones habían pasado todo el trámite, debían figurar en el inventario.

Prosigue diciendo que es conocida la posición de su grupo respecto a todo lo que han supuesto estas propiedades para el presupuesto municipal. Añade que esta inscripción conlleva a lo que posteriormente será la venta de los aparcamientos.

Manifiesta que no votará en contra de que se inscriban estos bienes porque sería absurdo pero, al tiempo, quiere aprovechar la oportunidad para dejar patente la posición crítica de su grupo respecto a la venta del subsuelo público, que es patrimonio de todos los ciudadanos y ciudadanas de Mislata.

Continúa diciendo que lo que se va a inscribir como patrimonio municipal está de alguna manera cuestionado tanto en la Fiscalía como en el Tribunal de Cuentas, no con respecto a la inscripción sino la propiedad, el procedimiento y el coste.

Prosigue diciendo que hay tres clases de bienes municipales: los de dominio público, los comunales y los patrimoniales y el derecho español dice que el dominio público se construye sobre la base de tres elementos determinantes que son la titularidad, su afectación y un régimen jurídico especial, entre ellos estarían los caminos, carreteras, plazas, paseos, parques, aguas, canales, etc. Sin embargo, añade, cuando se va a la descripción de lo que son bienes patrimoniales, la Ley dice que son los que siendo propiedad de la entidad local no estén destinados a uso público ni afectados a ningún servicio público y puedan constituir fuentes de ingresos para el erario de la entidad, como la propiedad intelectual de una obra literaria, científica o artística, las patentes de inversiones, etc.

Afirma que le gustaría que el portavoz del Grupo Popular pudiera convencerle de que no hay otra salida que la de inscribir estos bienes como patrimoniales y cuál es la diferencia entre ambas categorías, dado que ni en el informe ni en la propuesta de Alcaldía se explican las razones que aconsejan esta elección.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice al portavoz de EUPV que la explicación que pide tiene una respuesta muy sencilla, y es que se inscriben como bienes patrimoniales porque en caso contrario no se podrían vender.

Prosigue diciendo que su grupo no está de acuerdo en este momento con esta inscripción que se va a hacer en el alta del Inventario de bienes inmuebles por una razón legal, y es que en las características que figura en la ficha son *tres plantas de subsuelo a partir de - 0,60*, y esto quiere decir que la propiedad es desde 0,60 hacia abajo y supone una incongruencia porque, si bien en la escritura consta lo mismo, en otra parte de la misma se habla de que se aporta al notario un testimonio de un certificado acreditativo de la finalización de la obra y su ajuste al proyecto correspondiente, proyecto en el que se dice que es un metro y no 60 centímetros.

Considera que si esto se va a sacar a la venta, dado que dicha venta es la finalidad de este paso previo, se encontrarán con posibles problemas, porque lo que se hace es dividir el subsuelo en dos trozos correspondiendo cada uno a una finca:



uno de sesenta centímetros que se queda como propiedad municipal, y otro de sesenta centímetros hacia abajo que queda como propiedad de la finca que constituye el aparcamiento, por lo que cuando se vendan los aparcamientos sus propietarios lo serán a su vez de la tierra que hay desde los sesenta centímetros al más de un metro que hay realmente ejecutado. Añade que si no fuera así no se habría ejecutado el proyecto tal como se establecía, que se debió a una alegación del Grupo Popular en la que proponían que hubiera un metro como mínimo de tierra.

Prosigue diciendo que esto puede llevar a determinadas situaciones, como que haya árboles plantados cuyas raíces están a más de sesenta centímetros, y el propietario que ha comprado la plaza podría demandar que se arrancaran esas raíces porque pueden dañar la impermeabilización y están dañando una propiedad privada. Ello provocaría, añade, un conflicto de intereses entre los propietarios y el Ayuntamiento si, para disfrute de los vecinos, quiere tener un árbol o una canalización que se necesite pasar, ya sea para agua, luz o teléfono.

Afirma que se debería rectificar la escritura y modificarse en el registro, antes de sacarlo a la venta para evitar ese posible conflicto de intereses, por lo que solicita que se retire el punto para dar solución a este error.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice al Sr. García de la Mota que le ha hecho una serie de preguntas cuando ya ha preguntado todos los días al Secretario, al Jefe del departamento de Urbanismo, al de Contratación, etc. por lo que le extraña que estas preguntas no las haya realizado ya. Añade que no las va a contestar porque no es técnico y que las puede formular mañana a quien corresponda.

Dice al Sr. Merenciano Benavent que toma nota de lo que ha manifestado y, si es un error, se puede rectificar, pero ello no significa que el punto tenga que retirarse porque, en primer lugar, se trataría de un error subsanable y, en segundo lugar, no se está debatiendo la venta de plazas de aparcamiento sino la inscripción de un bien municipal. Añade que el portavoz del Grupo Socialista dice que la inscripción que se ha hecho en notaría no se corresponde con el proyecto y con la realidad, por lo que, si esto es así, se modificará.

En su segundo turno de intervención el Sr. García de la Mota dice que lo que ha contestado el Sr. Merenciano Benavent era lo que imaginaba, pero no se quiere dar más información de la necesaria y, por ello, no se dice abiertamente que tiene un destino final haber optado por esta modalidad y no por otras, y confirma que todo va ajustado a la "hoja de ruta" prevista.

Manifiesta que está de acuerdo en la inscripción de los bienes, pero considera que deben inscribirse donde mejor se adapten a las necesidades de la población y, dentro de las tres modalidades, añade, elegiría la de "bienes comunales" porque su definición es muy clara: *"Son bienes comunales los bienes de los municipios o entidades locales cuyo aprovechamiento corresponda al común de los vecinos. La titularidad le corresponde al municipio y el aprovechamiento a todos los vecinos"*. Esta, dice, sería la mejor descripción que podría tener este bien, y como la finalidad no es esta se elige la de "bienes patrimoniales" porque su destino final va a ser la venta.



Finaliza diciendo que le hubiera gustado votar a favor esta propuesta, pero tendría que tener toda la información sobre qué van a votar y en qué condiciones.

Interviene el Sr. Merenciano Benavent y dice que cuando las cosas se hacen bien no se producen problemas en el futuro. Añade que no hay que ser un especialista para entender que se va a invadir la propiedad privada de otros cuando los aparcamientos se vendan y, por ello, tiene importancia que se inscriban en el Registro de una forma que puede producir futuros problemas al Ayuntamiento, por lo que entiende que han de inscribirse ya correctamente para que no haya posibilidad de que surjan dichos problemas.

Finaliza manifestando que su Grupo, si se retira este punto del orden del día y se corrige el error, votará a favor cuando se vuelva a traer a pleno, dado que entienden que estos bienes han de inscribirse en el Inventario de bienes.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice al portavoz socialista que ha hablado de error, y lo errores son subsanables. Señala que, por ejemplo, cuando un notario da lectura de un determinado documento y comprueba que hay errores, los recifica en el momento y no dice que como se han producido errores vuelvan dentro de mes y cuando sale la escritura definitiva ya está corregida.

Afirma que recoge lo que se ha manifestado, y mañana tanto los servicios jurídicos como técnicos tendrán conocimiento de esta propuesta y revisarán si la inscripción que se va a hacer es correcta o tendrá que rectificarse porque hay un error que, repite, no es motivo para retirar este punto y paralizar un procedimiento sobre el que parece tener interés en que no siga adelante.

Dirigiéndose al Sr. García de la Mota dice que propone el debate que le interesa a él, y no lo rehuye, así, en el mes de septiembre se celebrará un pleno extraordinario en que podrán hablar de las condiciones de la venta de plazas de aparcamiento. Por otro lado, añade, esto no es una ruta que se haya marcado el Grupo Popular, sino una consecuencia de la situación creada por un incumplimiento.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación produciéndose el siguiente resultado: diez votos a favor (Grupo Popular) y diez votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV).Existiendo empate, se repite la votación con el mismo resultado.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por el voto de calidad de la Alcaldía, adoptó el siguiente acuerdo:

En sesión celebrada el 29 de octubre de 2009, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar la alteración de la calificación jurídica de las cuatro parcelas de subsuelo municipal que fueron objeto de la concesión de obra pública otorgada a LUBASA SAU para la construcción de cuatro aparcamientos subterráneos de vehículos.



Por Providencia de esta Alcaldía de fecha 12 de junio del corriente se ordenó la iniciación de las actuaciones administrativas conducentes a la adopción del acuerdo plenario por el que se acuerde la inscripción en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación, como bienes patrimoniales o de propios, de los inmuebles de naturaleza urbana –edificios- sitios en el subsuelo de las plazas País Valencià, Príncipe de Asturias y Lepanto de esta localidad, construidos como aparcamientos subterráneos de vehículos.

En el expediente administrativo constan las fichas donde queda acreditado el concreto número de epígrafe y la ubicación en el inventario jurídico municipal de los bienes que van a ser objeto de inscripción como patrimoniales, así como el valor de dichos bienes en el inventario.

Asimismo, queda constancia del otorgamiento de las escrituras de segregación, determinación de resto y agrupación de fincas, alteración de calificación jurídica de bien de entidad local, segregación de subsuelo, constitución de complejo inmobiliario y declaración de obra nueva construida para cada uno de tales aparcamientos en los términos prevenidos en la normativa registral

A fin de ofrecer una mayor publicidad a tal procedimiento administrativo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 41, de fecha 18 de febrero de 2010, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre trámite de información pública previo a la inscripción en el inventario de bienes de la Corporación de los citados inmuebles como bienes patrimoniales o de propios.

Según se hace constar en la diligencia extendida por la Jefatura del Servicio de Contratación y Patrimonio, finalizado el plazo de un mes señalado en tal anuncio, no consta que se hayan presentado alegaciones o documentos en relación con el asunto de referencia.

Por todo lo anterior, y considerando que se han cumplido los trámites exigidos por la legislación vigente, particularmente lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 20 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acuerda:

Primero.

Inscribir en el inventario de bienes y derechos de la Corporación, como bienes de naturaleza patrimonial o de propios, los inmuebles –edificios- que a continuación se relacionan:

- a) Inmueble de naturaleza urbana, destinado a parking subterráneo de vehículos en la Plaza del País Valencià núm. 6, edificado en tres plantas y construido a partir de cota –0.60 metros, con una superficie total de 3.459 metros cuadrados. Coste de adquisición: 5.935.723,94 euros. Valor: 5.935.723,94 euros. Número de código: 20090000001.
- b) Inmueble de naturaleza urbana, destinado a parking subterráneo de vehículos en la Plaza Príncipe de Asturias núm. 8, edificio en dos plantas y construido a partir de cota –0.60 metros, con una superficie total de 3.457,98 metros cuadrados. Coste de adquisición: 4.128.560,47 euros. Valor 4.128.560,47 euros. Número de código: 20090000002.



- c) Inmueble de naturaleza urbana, destinado a parking subterráneo de vehículos en la Avenida Blasco Ibáñez núm. 97, edificado en dos plantas y construido a partir de cota -0.60 metros, con una superficie total de 3.146,00 metros cuadrados. Coste de adquisición: 5.568.414,29 euros. Valor: 5.568.414,29 euros. Número de código: 20090000003.

Segundo.

Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Urbanismo y Contratación y Patrimonio y a la Intervención de Fondos.

3) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ELIMINACIÓN DE MEDIDAS PREVISTAS PARA LA SUPRESIÓN DE LA REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS.

Se retira del orden del día.

4) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PARALIZACIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PAI DEL QUINT II

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Urbanismo y Medio Ambiente, desfavorable a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Socialista sobre paralización parcial de las obras de urbanización del PAI del Quint II, así como a la enmienda a la totalidad de sustitución, presentada por todos los grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que quiere puntualizar que se trata de una moción que presentó en su momento el Grupo Socialista como consecuencia de una petición realizada por el citado grupo en relación con la declaración de Bien de Interés Cultural de una zona de Mislata y de Quart de Poblet.

Como consecuencia de esta moción, continúa, el Grupo Popular presentó una moción alternativa pidiendo que se desplazara la Ronda Norte, y tras una serie de conversaciones se planteó la posibilidad de presentar una declaración conjunta, que se plasmó en la Junta de Portavoces celebrada el día de ayer.

Prosigue diciendo que quiere hacer referencia, y que conste en acta, al informe realizado por un técnico de este Ayuntamiento en relación con la moción presentada por el Grupo Socialista, informe que considera tendencioso y que es lamentable que en el mismo hable de suposiciones, de materias que reconoce desconocer, que es sarcástico e irónico con el proponente de la moción y, encima, transcribe cosas falsas, como que uno de los bienes está en el término municipal de Quart de Poblet.

El Sr. Alcalde señala que se trata de presentar la moción y no de entrar en el debate porque, en este caso, tiene la palabra el Sr. García de la Mota.



Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice lo primero que habría que hacer es felicitarse por haber llegado a un acuerdo de todos los grupos cuando antes las posiciones eran discrepantes. Añade que con este acuerdo se desactiva uno de los elementos que impedía que en este espacio se pudiera consolidar un proyecto que, aunque de diferentes maneras, todos consideraban que era necesario.

Prosigue diciendo que es conocida la posición de EUPV sobre el modelo sostenible de ciudad, protección de la huerta y la defensa de todo su entorno, etnología, etnografía, cultura y elementos industriales.

Añade que desde su grupo se consideraba preciso un estudio profundo y unos informes rigurosos aunque, añade, el informe al que ha hecho referencia el Sr. Merenciano Benavent va más allá de lo que supondría el aspecto técnico del mismo.

Afirma que con esta enmienda a la totalidad se da un gran paso adelante, más en una ciudad donde no sobra el terreno aunque, añade, saben que no es fácil que sea aprobada por la Conselleria porque su perspectiva es diferente a la local.

Explica que se trata de hacer un planteamiento íntegro de defensa de una zona en la que el Pou era uno de los elementos, pero existen otros que han de formar parte del conjunto, como decía el informe del Consell Valencià de Cultura, intentando reparcelar en una misma ubicación todos los elementos que pueden formar parte del mismo.

Añade que desde EUPV se aprueba esta enmienda porque va encaminada a la finalidad que su grupo pretende y, a partir de la misma, con las posibles reticencias que puedan tener de la Administración Autonómica, a corto o medio plazo se tendrá que contar con un proyecto del conjunto y de cómo se quiere aprovechar todo el entorno, cómo se va a administrar, qué tipo de estructura se va a construir y, al margen de este primer paso que supone solicitar el desplazamiento de la Ronda y aconsejar una entrada más lógica y racional para la circulación, no se debe quedar sólo en esta propuesta sino que hay que intentar llegar a un consenso para toda esa zona.

Finaliza brindando la colaboración de su grupo siempre que se camine en esta dirección y para conseguir estos fines.

Interviene el Sr. Merenciano Benavent y dice que, para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde debería dar las instrucciones oportunas y necesarias para que todos los Jefes de departamento conocieran los asuntos que se tratan en el pleno y los acuerdos que se adoptan.

Prosigue diciendo que, en el informe mencionado, el Jefe de Departamento de Urbanismo aduce que no se ha enterado que se haya declarado Bien de Relevancia Local el Pou del Quint, cuando se trata de un acuerdo plenario del pasado mes de diciembre, y considera que es obligación del técnico conocerlo. Añade que, visto el informe, esto no ocurre y, por ello, reitera su petición al Sr. Alcalde de que deje



constancia a los técnicos municipales de que es una de sus responsabilidades estar enterados de los acuerdos que se adoptan en Pleno.

Afirma que también se felicita de haber podido llegar a un acuerdo, aunque sea el Grupo Socialista el que ceda casi siempre, pues considera positivo que los distintos grupos políticos, que representan distintas sensibilidades, consigan puntos de unión para intentar que los vecinos de la población se sientan más identificados con los acuerdos que adopta este Ayuntamiento.

Explica que la razón fundamental de la moción que presentó su Grupo hace dos meses era intentar declarar Bien de Interés Cultural el entorno del Pou del Quint, dado que hay una zona que aún muestra con bastante exactitud lo que suponía la huerta para Mislata, como fuente de riqueza y vida de esta población, por lo que se pidió informe al Consell Valencià de Cultura, porque preserva tradiciones y el modo de vida de los antepasados, conserva la huerta y el sistema de riego tradicional por acequias, algunas en estado original de tierra y, por ello, el Grupo Socialista pide que se siga protegiendo esta zona para contar con una representación lo más fidedigna posible de lo que ha sido la historia de Mislata.

Prosigue diciendo que en la moción se solicitaba también la paralización de las obras que afectaban a una determinada zona y, entendiéndolo que esto era conflictivo, aceptan una enmienda de sustitución en la que se plasma el interés fundamental, que es la declaración de Bien de Interés Cultural del Pou del Quint. Añade que espera que todos los grupos pongan el mismo interés en conseguir que esta declaración llegue a buen puerto.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice que cuando se aprobó de forma definitiva El Quint II por el Pleno, y como consecuencia de que la propia Dirección Territorial de Urbanismo pedía que una parte importante, veinte mil metros cuadrados, de zona a la otra parte de la Ronda, se declarara como zona verde o utilizable sólo para huerta, se cuenta con 20.000 metros cuadrados ya protegidos por parte del Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que la única variación que existe es la Ronda y una carretera, que se llama Ronda Norte, que cruza desde la Avda. de Cataluña y que está previsto que enlace con la Nacional III, donde una lengua de la propia N-III conectará para que Valencia tenga tres entradas o salidas, una por la zona Norte, otra por la zona Centro y otra por la zona Sur.

Explica que en esta moción se está proponiendo que esta carretera no exista y, a la reflexión que hace el Sr. Merenciano Benavent sobre que el Grupo Popular de Mislata haga todo lo que pueda, ya que su partido gobierna en la Generalitat, dice que lo harán pero que igualmente lo pide él al Grupo Socialista que lo haga, ya que Fomento también tiene previsto enlazar la carretera de la A-III con una lengua que cruza El Paquillo, cubriendo la zona del río y empalmando por detrás del Hospital Militar para conectar con la Ronda Norte, por lo que si se aprueba como BIC tendrán que buscar un proyecto alternativo. Añade que ello no mermará las facultades de este Ayuntamiento para hacer todo lo posible para que la zona se



declare BIC, dado que el equipo de gobierno del Partido Popular en Mislata ya puso 20.000 m² en la zona y no puso más porque había un proyecto básico aprobado en el que había una ronda.

Continúa diciendo que desde la Conselleria de Cultura se pedirán diferentes informes a diferentes consellerías, tanto de Medio Ambiente, por el posible impacto ambiental, como de Infraestructuras, por si hay carreteras proyectadas, y en función de los informes que se reciban dará el visto bueno para abrir el expediente de declaración de zona BIC, por lo que esto será una cuestión que dependerá de otras administraciones.

Afirma que el Ayuntamiento de Mislata está diciendo a los ciudadanos de esta población que quiere que sea una zona protegida y recordar la huerta. Añade que se han dado algunos pasos en este sentido, y así, a partir de septiembre, se iniciará la construcción del museo etnológico que contará con cuatro mil metros cuadrados para que se hagan prácticas y se adquieran los conocimientos sobre el producto agrícola tradicional, etc. Añade que se ha hecho un gran esfuerzo para conservar lo que queda de huerta en el municipio de Mislata, al objeto de que se pueda recordar lo que era la huerta valenciana. Añade que la unión de las voluntades de los tres grupos políticos se ve plasmada en esta moción.

Finaliza diciendo que la moción entró en este Ayuntamiento el día 3 de junio, en urbanismo el día 8 de junio y se llevó a pleno en dicho mes en el que, por las circunstancias ocurridas, no pudo debatirse, y se trae a pleno en el mes de julio, por lo que no ha habido ningún retraso y está siguiendo el procedimiento normal.

Por último dice al Sr. Merenciano Benavent, que ha afirmado que es el Grupo Socialista el que cede siempre, que la moción que se va a aprobar es idéntica a la que se presentó por dicho grupo y sólo se ha modificado el punto primero, que el propio Grupo había pedido que se eliminara porque implicaba la paralización de las obras y se podrían originar problemas jurídicos.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota afirma que cuando se les entregó los planos del futuro museo etnológico ya manifestó que ese edificio no encajaba con lo que sería la visión de su grupo, como una alquería o conjunto de ellas y el Sr. Arquitecto municipal le dijo que era un proyecto y podría ser modificado siempre que no se incrementara el coste de las obras.

Manifiesta que han de intervenir todas las administraciones, pero aprovecha para recordar que estuvieron en la Delegación de Gobierno y se quedó en mantener una reunión con los responsables de carreteras que aún sigue pendiente, y en la que se pretendía hablar de esos ramales y de cómo incidirían en las entradas y salidas de Mislata y, sobre todo, para ver cómo la ciudadanía podría acceder peatonalmente a la otra parte de Mislata que es la Avenida de la Paz.

Finaliza diciendo que todos los grupos tendrán que empujar un poco para conseguir esos objetivos.



Interviene el Sr. Merenciano Benavent y dice el Sr. Alcalde se encargó de contactar con la Conselleria para poner una fecha para celebrar una reunión y él se comprometió a que la Subdelegación de Gobierno también estuviera presente, sin embargo, dice, aún están esperando.

Manifiesta que ha pretendido no nombrar a la Conselleria ni a nadie para intentar que no hubiera un debate sobre una moción a la que se ha llegado a un acuerdo, que puede ser bueno para los vecinos de esta población pero, añade, no se puede plantear como ha dicho el Sr. García Aleixandre, que el Grupo Socialista no quiere que no exista la Ronda Norte porque no es verdad y creen que es necesaria para Mislata tener ese acceso que, dice, se tendrá que hacer por otro sitio.

Prosigue diciendo que quien está haciendo el puente de conexión no es Fomento sino la Conselleria, que lo ha licitado y ha tomado la decisión de cómo tiene que conectarse, y es quien puede cambiarlo y darle otra alternativa.

Recuerda al Sr. García Aleixandre que fue la Conselleria la que obligó a poner esos 20.000 metros cuadrados, porque el equipo de gobierno de Mislata no lo había planteado.

Finaliza diciendo que en su intervención sólo ha intentado explicar los pasos que se habían dado, las situaciones en que se han encontrado y lo que debe ser el futuro, es decir, que los tres grupos políticos lleguen a acuerdos y busquen lo que entienden que es bueno para los vecinos de la población.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que las administraciones son responsables de que esto se haga o no, y si el proyecto de enlace se lo han encargado a la Generalitat Valenciana, lo tendrá que aprobar definitivamente el Ministerio de Fomento y lo tendrá que pagar dicho Ministerio, aunque a nivel técnico, y dado que han hecho el proyecto básico de la Ronda Norte, se le encargue a la Generalitat que confeccione el proyecto.

Repite que serán las dos administraciones las que tengan que dar la conformidad con desplazar esa carretera para que no pase por Mislata.

Finaliza diciendo que con el acuerdo adoptado en este pleno instarán a la Conselleria de Cultura para que se inicie el expediente de declaración de zona BIC. Añade que esa carretera hace muchos años que está proyectada y se han presentado pocas alegaciones, como también hace muchos años que está la huerta en Mislata y también el Pou del Quint.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda suscrita por el Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Mixto-EUPV, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

SOLICITUD DE DECLARACIÓN BIC DE UN PATRIMONIO ETNOLÓGICO Y CULTURAL EN TORNO AL POU DEL QUINT.



En la actualidad existe una zona en los límites de Mislata y Quart de Poblet, recayente en el Plan de Actuación Integral del Quint II, en la que confluyen diferentes ramales (braços) de las históricas acequias de Mislata, y que a día de hoy se mantienen en perfectas condiciones de conservación, habilitadas para el uso que tuvieron desde tiempos remotos. Estas acequias enmarcan un conjunto patrimonial importante para la población de Mislata, porque en él se encuentra el histórico Pou del Quint, elemento que ya ha sido declarado Bien de Relevancia Local, y que durante todo el siglo XX sirvió de elemento de abastecimiento para la sociedad de regantes denominada "Pozo del Santísimo Cristo de la Fe". El entorno perteneciente a Mislata está deteriorado debido a un prolongado desuso, pero ha estado activo en perfectas condiciones hasta el año 2005, cuando se abandonó la explotación de la huerta por la aprobación de un PAI que proyectaría urbanizar la zona en su conjunto. Hoy todavía se encuentra en estado de recuperación,

En esta parcela encontramos además un conjunto de elementos dignos de preservación y protección en el tiempo: el mencionado Pou del Quint, emblemático de la historia del barrio y que rellenaba el caudal de las acequias en épocas de sequía, y un tramado completo de acequias históricas y brazales, algunos de ellos en sus cauces naturales. También encontramos un árbol, un ejemplar de morera, dos veces centenario, que ejemplifica los cultivos autóctonos. Y en este espacio también podemos contemplar una alquería (dels Tarongers), las *llengues* originales de la acequia de Mislata, así como uno de los azudes que transfería el caudal del río Turia a las diferentes acequias. Además, linda con el caudal actual de la acequia de Favara. También existe en este entorno una de las industrias más autóctonas y conocidas de Mislata: la fábrica de pirotecnia Gori.

El Consell Valencia de Cultura acaba de hacer público un informe, solicitado por el Grupo PSPV_PSOE de este ayuntamiento, en el que se recogen las características de este entorno etnológico que, según considera, debería ser preservado, y declarado en su conjunto Bien de Interés Cultural, según la catalogación de protección establecida por la Generalitat Valencia.

Por todo ello, se acuerda:

- 1) Solicitar a la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Cultura, que inicie los trámites de urgencia para solicitar la declaración de Bien de Interés Cultural de la zona señalada.
- 2) Dar conocimiento a todos los medios de comunicación locales, comarcales y autonómicos de estos acuerdos, en aras de potenciar y publicitar la solicitud de Bien de Interés Cultural a un entorno de Mislata que constituiría parte del patrimonio protegido de la Generalitat Valenciana.

5) MOCIÓN DE EUPV CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE JOSÉ SARAMAGO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción presentada por EUPV con motivo del



fallecimiento de José Saramago, igualmente se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Popular en el que con el título de enmienda se anuncia que dicho grupo no apoya los puntos 3,4,5,6 y 7.de la moción.

El Sr. Secretario explica que una enmienda, según el Reglamento, supone la propuesta de un texto alternativo por lo que, en sentido estricto, no puede considerarse dicho escrito como una enmienda.

Por cuestión de orden, toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que entendía que en relación con las mociones que venían a pleno y no necesitaran informes jurídicos, técnicos o económicos, se podía hacer propuestas "in voce" en la sesión, y se le dijo que no por lo que, dado que eran las dos menos diez, presentó este escrito antes de que cerraran el Registro.

Manifiesta que si no vale la enmienda porque en vez de plantear que el Grupo Popular no apoya estos puntos, debía haber dicho que se eliminaran, volverá a plantearlo en su intervención, dado que si todos los grupos políticos están de acuerdo, sí se puede aceptar la enmienda. Anuncia que si no se llega a este acuerdo, votarán en contra la moción.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, que da lectura de los acuerdos que plantea la moción.

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda hacer llegar su pésame institucional tanto al Ayuntamiento de la localidad de Tias, en la isla de Lanzarote, como al Ayuntamiento de Azinhaga, Ribatejo (Portugal), en donde había nacido. Así mismo hace llegar sus señales de duelo a la embajada de Portugal en Madrid.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda mostrar su pésame institucional a Pilar del Río, viuda de José Saramago.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la realización de una mesa redonda, charla y lectura de pomas con especialistas de la Universidad de Valencia, que formen parte del profesorado que imparte literatura galaico portuguesa. En particular hacemos mención del profesor Arcadi López-Casanova.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la elaboración de una unidad didáctica para la comunidad escolar de Mislata, incluyendo el CP de Formación de Personas Adultas.

Quinto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la adquisición de las obras del escritor Saramago en el mercado del libro en la actualidad, tanto en castellano, como en nuestra lengua, para lo que la directora de la Biblioteca Municipal elaborara la relación de las obras que posee y de las que son susceptibles de conseguirse en la producción editorial actual y futura.



Sexto: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la rotulación de calle, plaza o avenida con “José Saramago, Premio Nobel”.

Séptimo: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda hacer llegar el contenido íntegro de esta moción al Consejo Valenciano de Cultura, a la Academia Valenciana de la Lengua, a los diputados y diputadas portavoces de los diversos grupos en las Cortes Valencianas y al Conseller de Cultura de la Generalitat Valenciana.

Octavo: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda hacer llegar la moción a los medios de comunicación institucional (periódico, radio, Canal 25), así como hacerla llegar a los medios de comunicación de nuestro ámbito nacional como son los diarios Levante-EMV, Las Provincias, El País, El Punt... para que se hagan eco.

Prosigue diciendo que EUPV, como es tradicional cuando un personaje de las características de José Saramago fallece, ha presentado esta moción, y en la amplia exposición de motivos se hace un resumen de su trayectoria, dado lo amplio de su biografía.

Seguidamente da lectura de la exposición de motivos de la moción que literalmente se transcribe:

“Esta moción en homenaje a la personalidad de José Saramago, el portugués universal, con motivo de su categoría como escritor (poeta, narrador, ensayista) como pensador y, en definitiva, como una de las mentas más lúcidas e inseparables en relación con el contexto histórico mundial de crisis económica, pero también de valores, tiene el carácter de urgencia que se justifica porque su óbito se produjo posteriormente a la celebración de la última comisión informativa y de control de Cultura, lo que impidió el oportuno dictamen previo al Pleno.

La moción de Esquerra Unida no insistirá, pues, en la valía de la figura literaria y humana representativa del único Premio Nobel portugués, dado que José Saramago es conocido en todo el mundo por el conjunto de su obra, pero también por su coherencia ideológica y política ante los problemas actuales y alternativas de este mundo (neoconservadurismo, globalización capitalista, tercermundismo, altermundismo y un largo etcétera.

Basta con señalar que una búsqueda en el buscador Google de “José Saramago” da una respuesta en segundos de casi seis millones de entradas en la web. Por otro lado, aun podemos gozar del blog personal del escritor, que recomendamos encarecidamente para redescubrir sus reflexiones.

Sí diremos, en cambio, que su vida durante los últimos veinte años se encuentra ligada directamente a España como su patria adoptiva por voluntad. Se han explicado las razones de su autoexilio, pero lo que no se ha dicho demasiado es su vocación de “iberismo “. José Saramago entendía la península como una “unidad” posible, donde los estados portugués y español habrían de federarse, ya que el interés común tenía una substancia histórica bien fuerte con toda clase de lazos,



desde la política a la cultura. Esta visión utopista la había recibido de maestros inolvidables como Miguel Torga y Miguel de Unamuno”

Prosigue diciendo que sabe que el Grupo Popular ha presentado una enmienda, pero la propuesta de eliminación de varios puntos de la moción supondría la desnaturalización de la misma, y demuestra que no tienen ningún interés ni en la cultura, ni en la historia ni en la educación.

El Sr. Merenciano Benavent anuncia el voto favorable del Grupo Socialista.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice que es evidente que cuando se presenta una moción se hace en unas determinadas circunstancias y de personas afines al partido al que pertenecen, y entienden que se tienen que hacer los mayores honores posibles a esta persona.

Prosigue diciendo que el Grupo Popular no duda de la importancia que tiene como escritor y humanista, y ha recibido el Premio Nobel, que implica el reconocimiento internacional.

Afirma que el Grupo Popular no está de acuerdo con algunos puntos que propone la moción y sin los cuales la figura de José Saramago seguirá siendo universal, pero significan que el pueblo de Mislata le da una notoriedad que también tienen otras personas que podrían considerarse merecedores de que se rotule una calle con su nombre, de adquirir sus obras que, dice, ya se cuenta con muchas en la Biblioteca Municipal, o de confeccionar una unidad didáctica que, añade, ya hay algo previsto en este sentido en el mes de septiembre.

Por ello, dice, no están desnaturalizando la moción sino teniendo en cuenta quién es y hacer llegar al Ayuntamiento de Tias, en la isla de Lanzarote, donde últimamente residía, el pésame de este Ayuntamiento, así como a la viuda del escritor y dar conocimiento de del contenido de este acuerdo a través de los medios de comunicación.

Finaliza diciendo que, si no acepta la propuesta del escrito presentado por el Grupo Popular, votarán en contra.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota afirma que se desnaturaliza la moción, porque se está diciendo que no están de acuerdo con realizar una mesa redonda o una charla, con la presencia de un profesor de universidad, especialista en la materia, o en la confección de una unidad didáctica, ni en ampliar el fondo de la Biblioteca con la adquisición de las que faltan.

Prosigue preguntando por qué no puede estar el nombre de José Saramago incluido en la lista que existe para rotular calles.

Afirma que el portavoz del Grupo Popular ha dicho algo en su intervención que no es cierto, porque cuando era concejal de EUPV el Sr. Bessó González, se presentaron muchas mociones de personajes del mundo de la cultura y de la



educación que, aparte de su identidad política, han sido reconocidos por su Grupo. Por ello, dice, no tiene sentido que se le diga que se presenta esta moción por la afinidad política con José Saramago, porque se está hablando de él en una vertiente cultural, educativa y humanista.

Prosigue diciendo que el Grupo Popular pretende eliminar de la moción toda la sustancia. Añade que si esta enmienda se hubiera tenido que votar antes habría retirado dicha moción porque supone desnaturalizarla y no serviría para nada.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice que es cierto que el Sr. Bessó González presentaba en la mayoría de plenos una media de tres o cuatro mociones en recuerdo de escritores, poetas, intelectuales que habían fallecido, y muchas se aprobaban, pero la mayoría de ellas no pedían la rotulación de una calle o una unidad didáctica.

Prosigue diciendo que el portavoz de EUPV ha vuelto a hablar de desnaturalización, y no está de acuerdo con ello, porque puede plantear una mesa redonda realizada por una asociación cultural y pedir colaboración al Ayuntamiento, y no comprometerle de forma directa. Añade que en ese caso no estaría en desacuerdo.

Continúa diciendo que el Sr. García de la Mota ha hecho referencia a cómo en Google se puede ver su vida y las adhesiones internacionales que se han producido tras su fallecimiento, así como también se pueden leer frases célebres de José Saramago. Añade que quiere dar lectura a una de ellas, que no sabe a que época corresponde porque a veces los intelectuales tienen momentos de cambios de pensamiento o de experiencias: *Antes nos gustaba decir que la derecha era estúpida, pero hoy día no conozco nada más estúpido que la izquierda,*

Concluido el debate, se somete el asunto a votación produciéndose el siguiente resultado: diez votos a favor (Grupo Popular) y diez votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV). Existiendo empate, se repite la votación con el mismo resultado.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por el voto de calidad de la Alcaldía, acuerda rechazar la moción.

6) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2010.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010.



7) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García de la Mota dice que la pregunta que va a realizar se quedó pendiente en el pasado pleno de 24 de junio y es la siguiente: “En aquella semana hubo una manifestación de más de doscientas personas, profesorado, padres, madres, alumnos del Colegio Maestro Serrano, reivindicando el mantenimiento de los puestos de trabajo de los actuales conserjes de los colegios. Anteriormente, el 9 de junio, la coordinadora de AMPAS de Mislata presentó un escrito por registro de entrada, mostrando su desacuerdo con la privatización de los conserjes de los centros públicos escolares de Mislata.

El miércoles, día 23, este Grupo recibió un escrito del director del centro público de formación de personas adultas, en el que mostraba su desacuerdo a la eliminación del actual conserje del Centro, D. Vicente Porcal Villora, ya que ha su trabajo ha sido en todo momento satisfactorio.

Hoy mismo se ha recibido otro escrito del propio conserje del Centro, acompañado de unos pliegos con 353 firmas de alumnos del centro, manifestando su rechazo a la eliminación del actual conserje y otro paquete de 252 escritos donde este mismo alumnado razonaba su posición respecto del mantenimiento del conserje de su centro educativo y otro paquete de escritos donde el profesorado opinaba sobre las actuaciones y comportamiento de su conserje, donde uno de ellos, a modo de ejemplo, dice *mi opinión al igual que la inmensa mayoría de las personas que convivimos en este centro es que Vicente, nuestro conserje, está desempeñando su labor con una eficacia, amabilidad y corrección que nunca había encontrado en ningún conserje, sobrepasando con creces sus obligaciones.*

Por todo esto, y teniendo en cuenta que están en contra de esta privatización tanto las direcciones de los centros escolares, como el profesorado, las AMPAS y las asociaciones de alumnos, así como los mismos conserjes, yo le hago la siguiente pregunta ¿Van a seguir manteniendo su posición de privatizar los conserjes de los colegios públicos de Mislata?.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente en cuanto a “externalizar”.

- Interviene el Sr. Catalá Martínez y pregunta al Sr. García Aleixandre por la decisión del cambio del pavimento en la Plaza Mayor, porque ha leído el informe del técnico y ve que la justificación es económica, es decir, el urbanizador ha tenido un problema con la empresa suministradora de energía eléctrica, lo que le supone un sobrecoste considerable en las obras de urbanización, y por ello solicita al Ayuntamiento el cambio del pavimento, y poner uno más barato a fin de compensar ese sobrecoste. Sin embargo, dice, en la comisión no se dio este argumento sino que la explicación fue que había sido a instancias del equipo de gobierno, que



había tomado la decisión de pedir al urbanizador que cambiara de pavimento porque las “mascletás” de las fiestas se realizasen allí y, con este motivo, el Sr. García Aleixandre les contó que habían hecho unas pruebas.

Su pregunta es ¿En que parte del informe se puede leer que el equipo de gobierno instara al urbanizador al cambio de pavimento para poder tirar allí las mascletás?. Porque si no, la conclusión que van a sacar es que se les contó “una película” y la justificación es económica y el segundo favor que se le hace al agente urbanizador.

El Sr. García Aleixandre contesta que en el informe, que es de carácter técnico, no debe figurar dicha cuestión y, además, no cree que fuera como se ha dicho sino que lo que manifestó es que se iba a cambiar el pavimento y, a propuesta del equipo de gobierno, el pavimento que se tenía que poner era ecológico.

- El Sr. Merenciano Benavent dice que su Grupo sabe que el Sr. López Sinisterra está de baja, que vino en el último pleno, y su pregunta es si la no asistencia de hoy es que está peor o que está de vacaciones.

El Sr. Alcalde responde que no es una pregunta de control al equipo de gobierno, sino de carácter personal y, no obstante, está ausente y ha justificado su ausencia, como dice la propia convocatoria.

Siendo las veintiuna hora y treinta y cinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,